Informe CEO N°111/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 08 de noviembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2021 – SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA STORAGE EMC VNX 5200 Y PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN APC – ID N° 395639".**

Primeramente, corresponde aclarar que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 6, Acta N° 44 de fecha 16 de setiembre de 2021, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2021 – SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA STORAGE EMC VNX 5200 Y PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN APC – ID N° 395639".**

Por otro lado, una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del Acta:***

ID	*395639*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*LCO 30/21 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA STORAGE EMC VNX 5200 Y PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION APC*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*11-Octubre-2021*	***HORA APERTURA***	*10:01*	***HORA FIN***	*11:01*

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Concurso de Ofertas*
LUGAR DE APERTURA	*Módulo de Ofertas Electrónicas*
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	*MARIA CRUZ PERALTA GONZALEZ*
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	*MARIA EMILIA ACHA PALACIOS*

2. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***80015538-6***	***NETLOGIC S.R.L.***	***lismael@netlogic.com.py***
2	***80030218-4***	***DATA LAB SA***	***datalab@datalab.com.py***
3	***80034665-3***	***INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA***	***info-py@itc-e.com***

3. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
NETLOGIC S.R.L.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *82.800.000* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *La Consolidada S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *5.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 5/10/2021 a 14/03/2022, 160 días*

DATA LAB SA	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *237.361.300* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *La Consolidada S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *20.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 11/10/2021 a 20/03/2022, 160 días*
INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *198.100.000* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *Aseguradora del Este S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *12.377.651* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 5/10/2021 a 17/02/2022, 135 días*

Oferentes	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
NETLOGIC S.R.L.	*1663296*	*NO*
DATA LAB SA	*1663136*	*NO*
INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA	*1661907*	*NO*

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 80015538-6 - NETLOGIC S.R.L.

Observación a la oferta	***Observador***	***Representante***	***Fecha/Hora***
Observación a Datalab: Lote 1., La empresa Datalab no presenta las DDJJ exigidas en el PBC.	*80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA*	*Acosta Gomez, Nadia Amanda*	*2021-10-11 10:59:38*

Observación a la oferta: 80030218-4 - DATA LAB SA

Observación a la oferta	***Observador***	***Representante***	***Fecha/Hora***
En las oferta de DATALAB, Especificaciones técnicas, apartado Soporte técnico del proveedor indica: "Realizará visitas donde la ejecución del contrato en las instalaciones del BCP en los intervalos programados los cuales serán coordinados por el supervisor técnico de la GTIC con el personal técnico de DATALAB para realizar verificaciones de los sistemas, hacer ajustes a los componentes mecánicos, o electrónicos conforme sea necesario, proveer repuestos y sustituir partes desgastadas o defectuosas de acuerdo a las especificaciones del fabricante DELL EMC" Datalab afirma que su personal técnico realizará en su totalidad los servicios descritos más arriba, siendo según el modelo del fabricante DELL EMC, únicamente el Centro Autorizado de Servicios quien ejecuta este tipo de servicios debido al nivel de capacitación y experiencia requerido, no así un canal.	*80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA*	*Acosta Gomez, Nadia Amanda*	*2021-10-11 10:45:22*
Observación a la empresa DATALAB: Según adenda N° 1-LCO 30/21 para el lote N°1 se solicita certificado de capacitación y/o de idoneidad emitida por el fabricante que acredite que al menos un técnico o personal responsable del oferente está certificado para el producto ofertado. DATALAB S.A. presenta un certificado "Midrange storage credential" el cual no considera dentro de la curricula ningún punto sobre el equipo de almacenamiento ofertado de la familia VNX, el cual los equipos del BCP en este llamado son de dicha familia. Además la certificación presentada es un curso básico de preventas el cual no considera ningún tipo de capacitación para implementación y/o soporte del equipo que es el fin del presente llamado.	*80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA*	*Acosta Gomez, Nadia Amanda*	*2021-10-11 10:46:51*

Observación a la empresa DATALAB LOTE 1: Dejamos a consideración de la convocante que La empresa Datalab no demuestra con los contratos y notas que cuenta con la experiencia suficiente en el modelo y/o familia de los equipos que actualmente cuenta el BCP.	*80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA*	*Acosta Gomez, Nadia Amanda*	*2021-10-11 10:57:29*
En la carta de autorización expedida por el fabricante DELL EMC se menciona que DATA LAB S.A. cuenta con total apoyo del Centro Autorizado de Servicios local para la ejecución de trabajos especializados.	*80030218-4 - DATA LAB SA*	*Sánchez, alice*	*2021-10-11 10:58:05*

Observación a la oferta: 80034665-3 - INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA

Observación a la oferta	*Observador*	*Representante*	*Fecha/Hora*
Se deja constancia de que la DDJJ de Bienes y Rentas de la empresa no se encuentra debidamente actualizada ya que se observan adjudicaciones y contratos posteriores al 21/12/2020. Solamente se observa la DDJJ de uno de los socios, a fecha 20/07/2021 no así el de la empresa, ni la del resto de los socios de la Sociedad Anónima.	*80030218-4 - DATA LAB SA*	*Sánchez, alice*	*2021-10-11 10:42:50*

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:01 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

NETLOGIC S.R.L.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
Observación a Datalab: Lote 1., La empresa Datalab no presenta las DDJJ exigidas en el PBC.	En atención a que los documentos observados a la firma Data Lab S.A. son de naturaleza formal, el Comité de Evaluación de Ofertas procederá en solicitarlas en la etapa procedimental oportuna en caso de ser necesarias.

DATA LAB S.A.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
En las oferta de DATALAB, Especificaciones técnicas, apartado Soporte técnico del proveedor indica: "Realizará visitas donde la ejecución del contrato en las instalaciones del BCP en los intervalos programados los cuales serán coordinados por el supervisor técnico de la GTIC con el personal técnico de DATALAB para realizar verificaciones de los sistemas, hacer ajustes a los componentes mecánicos, o electrónicos conforme sea necesario, proveer repuestos y sustituir partes desgastadas o defectuosas de acuerdo a las especificaciones del fabricante DELL EMC" Datalab afirma que su personal técnico realizará en su totalidad los servicios descritos más arriba, siendo según el modelo del fabricante DELL EMC, únicamente el Centro Autorizado de Servicios quien ejecuta este tipo de servicios debido al nivel de capacitación y experiencia requerido, no así un canal.	En atención a que los documentos observados son de naturaleza formal, el Comité de Evaluación de Ofertas procederá en solicitarlas en la etapa procedimental oportuna en caso de ser necesarias.
Observación a la empresa DATALAB: Según adenda N° 1-LCO *30/21 para el lote N°1 se solicita certificado de capacitación y/o de idoneidad emitida por el fabricante que acredite que al menos un técnico o personal responsable del oferente está certificado para el producto ofertado. DATALAB S.A. presenta un certificado "Midrange storage credential" el cual no considera dentro de la curricula ningún punto sobre el equipo de almacenamiento ofertado de la familia VNX, el cual los equipos del BCP en este llamado son de dicha familia. Además la certificación presentada es un curso básico de preventas el cual no considera ningún tipo de capacitación para implementación y/o soporte del equipo que es el fin del presente llamado.*	En atención a que los documentos observados son de naturaleza formal, el Comité de Evaluación de Ofertas procederá en solicitarlas en la etapa procedimental oportuna en caso de ser necesarias.
Observación a la empresa DATALAB LOTE 1: Dejamos a consideración de la convocante que La empresa Datalab no demuestra con los contratos y notas que cuenta con la experiencia suficiente en el modelo y/o familia de los equipos que actualmente cuenta el BCP.	En atención a que los documentos observados son de naturaleza formal, el Comité de Evaluación de Ofertas procederá en solicitarlas en la etapa procedimental oportuna en caso de ser necesarias.
En la carta de autorización expedida por el fabricante DELL EMC se menciona que DATA LAB S.A. cuenta con total apoyo del Centro Autorizado de Servicios local para la ejecución de trabajos especializados.	En atención a que los documentos observados son de naturaleza formal, el Comité de Evaluación de Ofertas procederá en solicitarlas en la etapa procedimental oportuna en caso de ser necesarias.

INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACION S.A.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
Se deja constancia de que la DDJJ de Bienes y Rentas de la empresa no se encuentra debidamente actualizada ya que se observan adjudicaciones y contratos posteriores al 21/12/2020. Solamente se observa la DDJJ de uno de los socios, a fecha 20/07/2021 no así el de la empresa, ni la del resto de los socios de la Sociedad Anónima.	Al respecto, a través de una consulta realizada a la Contraloría General de la República se expide en los siguientes términos: "*… Cuando hacemos referencia a si está vigente UNA CONSTANCIA y si cumple o no, con los plazos establecidos en la Ley N° 6355/19, debemos circunscribirnos a un llamado especifico de una convocante, en cuyo caso si el oferente luego de ser adjudicado NO CUMPLE con los plazos de renovación de la CONSTANCIA de DJBR, la UOC y/o la Dirección encargada de la administración del contrato, debe en el ámbito de su competencia informar de la transgresión a la norma, para que la Controlaría General de la República, realice las investigaciones, exámenes o aplique las sanciones o multas que pueden corresponder al caso*". En consecuencia, se colige que cada convocante es la responsable en darle seguimiento al cumplimiento de actualización de la DJBR en la oportunidad dispuesta en la Ley N° 6355/19 por los procedimientos de contratación convocados por la misma. Entonces, al exponer a la totalidad de los sujetos afectados a la referida norma y encontrarse vigente la Declaración Jurada de Bienes y Rentas presentada por ITC S.A., entiende el Comité de Evaluación que el mismo cumple con el requerimiento de la Constancia de presentación de la DJBR.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta (*).
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).
c) Requerimientos sustanciales para Personas Físicas.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Personas Jurídicas).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado

por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Personas Jurídicas).

f) Requerimientos sustanciales para Consorcios.

INCISO	a	b	c	d	e	f
INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACION S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
DATA LAB S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
NETLOGIC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Verificadas las ofertas presentadas por **INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A.**, **DATA LAB S.A.** y **NETLOGIC S.R.L.**, se colige que las mismas se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el PBC y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por **INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A.**, **DATA LAB S.A.** y **NETLOGIC S.R.L.**, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES EMC VNX 5200.**

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A.	₲. 198.100.000.-
2.	DATA LAB S.A.	₲. 237.361.300.-

- **LOTE N° 2 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Schneider Electric/APC.**

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	NETLOGIC S.R.L.	₲. 82.800.000.-

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la*

emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios."

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1], se observa que sólo la firma NETLOGIC S.R.L. cuenta con el referido certificado, y en atención a que es el único oferente en el Lote N° 2, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que es innecesario analizar el cumplimiento del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia. Por otro lado, el PBC establece que: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	115458	395639	715549	VerCertificado	Autorizado,	04/10/2021 13:43:26	800155386	NETLOGIC SRL

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

En consecuencia, los oferentes permanecen en el mismo orden conforme al apartado: "***3.1. Verificación de los precios ofertados***".

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

Que, por **MEMORANDO GTIC N° 284/2021,** la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones analiza a **INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACION S.A.**, **DATA LAB S.A.** y **NETLOGIC S.R.L.** en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

"En atención al Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. Nº 168/2021de fecha 12/10/2021, se detalla a continuación las firmas que presentaron ofertas, en el marco del llamado de referencia:

1. *NETLOGIC S.R.L. - LOTE N° 2.*
2. *DATA LAB S.A. - LOTE N° 1.*
3. *INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.) - LOTE N° 1.*

Para el Lote N° 1, se ha procedido a verificación y análisis de los antecedentes documentales de la firma oferente ITC S.A., al cotizar el precio más bajo, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, motivo por el cual ya no fue analizada técnicamente la oferta de la firma DATA LAB S.A.

Para el Lote N° 2, se ha procedido a verificación y análisis de los antecedentes documentales de la única firma oferente NETLOGIC S.R.L.

Durante el proceso de evaluación técnica se han realizado consultas a las firmas oferentes, obteniendo las siguientes respuestas:

Consulta ITC	***Respuesta ITC***	***Acción del Comité Técnico***
27/10/2021	*01/11/2021*	*Se recibe la autorización del fabricante incluyendo la provisión de los repuestos originales, conforme a lo solicitado en el PBC para el lote ofertado.*

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

		Se recibe la nota en carácter de declaración jurada del CAS, conforme a lo solicitado en el PBC para el Lote 1.

Consulta NETLOGIC	***Respuesta NETLOGIC***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada en fecha 20/10/2021	*Respuesta de fecha 22/10/2021*	*Se reciben las referencias satisfactorias de clientes finales, conforme a lo establecido en el PBC para el Lote 2.*
		Se reciben los contratos ejecutados, conforme a lo establecido en el PBC para el Lote 2.
		Se recibe la nota en carácter de declaración jurada de la Garantía de Buen Servicio y Calidad.
		Se recibe la garantía del fabricante del Lote 2.

Por lo tanto, se expone a continuación el cumplimiento de los aspectos técnicos exigidos:

TABLA GENERAL DE OFERTAS

Lote	***Oferente***	***Precio total***	***Antigüedad***	***Lote N° 1: Contratos ejecutados***	***Lote N° 2: Contratos ejecutados***	***Lote N° 1: Referencias satisfactorias***	***Lote N° 2: Referencias satisfactorias***	***Autorización del fabricante***	***Lote N° 1: DDJJ CAS***	***Lote N° 2: Documento fabricante CAS***	***Lote N° 1: Certificado fabricante personal técnico***	***Lote 2: Certificado fabricante vigente del personal técnico***	***DDJJ Garantía buen servicio y calidad***	***DDJJ personal técnico***	***Lote N° 1: DDJJ Garantía calidad repuestos 12 meses***	***Lote N° 2: DDJJ Garantía calidad repuestos 24 meses***	***Garantía del fabricante***
1	*INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.)*	*198.100.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*
2	*NETLOGIC S.R.L.*	*82.800.000*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Para el Lote N° 1, la oferta de la firma oferente ITC S.A., cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

Para el Lote N° 2, la oferta de la firma oferente NETLOGIC S.R.L., cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

En el acta de apertura constan las siguientes observaciones:

Observación a la oferta: NETLOGIC S.R.L.

Observación a la oferta	***Observador***	***Análisis del Área Técnica sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.***
Observación a Datalab: Lote 1., La empresa Datalab no presenta las DDJJ exigidas en el PBC.	*ITC S.A.*	*Cabe señalar que constituye una documentación de carácter formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.*

Observación a la oferta: ITC S.A.

Observación a la oferta	***Observador***	***Análisis del Área Técnica sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.***
Se deja constancia de que la DDJJ de Bienes y Rentas de la empresa no se encuentra debidamente actualizada ya que se observan adjudicaciones y contratos posteriores al 21/12/2020. Solamente se observa la DDJJ de uno de los socios, a fecha 20/07/2021 no así el de la empresa, ni la del resto de los socios de la Sociedad Anónima.	*DATA LAB S.A.*	*El análisis a esta observación, no corresponde al área técnica.*

Observación a la oferta: DATA LAB S.A.

Observación a la oferta	***Observador***	***Análisis del Área Técnica sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.***
En las oferta de DATALAB, Especificaciones técnicas, apartado Soporte técnico del proveedor indica: "Realizará visitas donde la ejecución del	*ITC S.A.*	*Cabe señalar que constituye una documentación de carácter formal, y que podrá ser requerida en la etapa*

contrato en las instalaciones del BCP en los intervalos programados los cuales serán coordinados por el supervisor técnico de la GTIC con el personal técnico de DATALAB para realizar verificaciones de los sistemas, hacer ajustes a los componentes mecánicos, o electrónicos conforme sea necesario, proveer repuestos y sustituir partes desgastadas o defectuosas de acuerdo a las especificaciones del fabricante DELL EMC" Datalab afirma que su personal técnico realizará en su totalidad los servicios descritos más arriba, siendo según el modelo del fabricante DELL EMC, únicamente el Centro Autorizado de Servicios quien ejecuta este tipo de servicios debido al nivel de capacitación y experiencia requerido, no así un canal.		*pertinente en caso de ser necesaria.*
Observación a la empresa DATALAB: Según adenda N° 1-LCO 30/21 para el lote N°1 se solicita certificado de capacitación y/o de idoneidad emitida por el fabricante que acredite que al menos un técnico o personal responsable del oferente está certificado para el producto ofertado. DATALAB S.A. presenta un certificado "Midrange storage credential" el cual no considera dentro de la curricula ningún punto sobre el equipo de almacenamiento ofertado de la familia VNX, el cual los equipos del BCP en este llamado son de dicha familia. Además la certificación presentada es un curso básico de preventas el cual no considera ningún tipo de capacitación para implementación y/o soporte del equipo que es el fin del presente llamado.	*ITC S.A.*	*Cabe señalar que constituye una documentación de carácter formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.*
Observación a la empresa DATALAB LOTE 1: Dejamos a consideración de la convocante que La empresa Datalab no demuestra con los contratos y notas que cuenta con la experiencia suficiente en el modelo y/o familia de los equipos que actualmente cuenta el BCP.	*ITC S.A.*	*Cabe señalar que constituye una documentación de carácter formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.*
En la carta de autorización expedida por el fabricante DELL EMC se menciona que DATA LAB S.A. cuenta con total apoyo del Centro Autorizado de Servicios local para la ejecución de trabajos especializados.	*DATA LAB S.A.*	*Cabe señalar que constituye una documentación de carácter formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.*

Se adjuntan los siguientes documentos:

- *Consultas realizadas y respuestas recibidas de la firma oferente ITC S.A.*
- *Consultas realizadas y respuestas recibidas de la firma oferente NETLOGIC S.R.L.*
- *Tabla General de Ofertas.*
- *Formulario de lista de precios y evaluación técnica de la firma oferente ITC S.A. (Lote N° 1).*
- *Formulario de lista de precios y evaluación técnica de la firma oferente NETLOGIC S.R.L. (Lote N° 2).*

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional".

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

LCO 30/21 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA STORAGE EMC VNX 5200 Y PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION APC con ID: 395639

TABLA GENERAL DE OFERTAS

Lote N°	Oferente	Precio total	Antigüedad	Lote N° 1: Contratos ejecutados	Lote N° 2: Contratos ejecutados	Lote N° 1: Referencias satisfactorias	Lote N° 2: Referencias satisfactorias	Autorización del fabricante	Lote N° 1: DDJJ CAS	Lote N° 2: Documento fabricante CAS	Lote N° 1: Certificado fabricante personal técnico	Lote 2: Certificado fabricante vigente del personal técnico	DDJJ Garantía buen servicio y calidad	DDJJ personal técnico	Lote N° 1: DDJJ Garantía calidad repuestos 12 meses	Lote N° 2: DDJJ Garantía calidad repuestos 24 meses	Garantía del fabricante
1	INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.)	198.100.000	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
2	NETLOGIC S.R.L.	82.800.000	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores ytalentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional".

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

LCO 30/21 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA STORAGE EMC VNX 5200 Y PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION APC con ID: 395639

INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.)

LOTE N° 1 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES EMC VNX 5200

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	81111819-001	Extensión de garantía de servidores EMC VNX 5200 (12 meses)	Unidad	UNIDAD	2	99.050.000	198.100.000	123.776.510	-24.726.510	-20%
						Precio Total	**198.100.000**			

Criterios de Evaluación	Nombre de documento y nro. de página	Tabla de Cumplimiento	Observación
EXPERIENCIA REQUERIDA			
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	03_constancia_del_sipe_1633733109308.pdf Constancia N° 1661907	Cumple	
2. Para el Lote N° 1: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas en documentos que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de extensión de garantías de servidores y/o soluciones de almacenamiento corporativo; del periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	10_constancia_de_clientes_1633734669221.pdf BANCARD pag. 1 BCP Conformidad recepción de bienes N° 090/2020 pag. 2 Dirección General de Migraciones pag. 3	Cumple	La constancia de Bancard corresponde a soluciones de almacenamiento corporativo (equipos de almacenamiento). El Acta del BCP corresponde a servidores de almacenamiento corporativo (Storage de 40 TB) y la Nota de la Dirección General de Migraciones corresponde también a servidores de almacenamiento corporativo (servidores de almacenamiento).
4. Para el Lote N° 1: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de extensión de garantías de servidores y/o soluciones de almacenamiento corporativo; del periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado para el lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o actas de recepción final, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	09_experiencia_requerida_1633734582964.pdf Contrato N° 4500049910/2018 Itaipú Binacional pag. 1 al 39 Gs. 565.000.000 pag. 26	Cumple	El Contrato de Itaipú Binacional corresponde a una solución de almacenamiento corporativo, también incluye los servicios de extensión de garantía (garantía a co-término de los equipos en producción) ver detalle en la pag. 25
CAPACIDAD TÉCNICA			
1. Autorización o constancia del Fabricante: fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente se encuentra habilitado por el Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el fabricante para Paraguay, para la ejecución del servicio y para la provisión de los repuestos originales, de los equipos objeto del llamado.	05_autorizacion_del_fabricante_1633733429529.pdf Carta_de_Autorizacion_-ITC.pdf	Cumple	Se realizó consulta. Aclaración según correo de fecha 01/11/2021.
2. Para el Lote N° 1 : Declaración Jurada por la cual el Oferente indique que la marca del equipo a ofrecer posea como mínimo un Centro Autorizado de Servicios (CAS) dentro del Depto. Central del Paraguay. Fotocopia simple del Certificado del Fabricante, por el cual éste autoriza al Oferente a ejecutar las tareas de reparación y/o cambios de partes en virtud de la Garantía del Fabricante, ya sea directamente o a través de algún Centro Autorizado de Servicios (CAS).	08_declaraciones_juradas_1633734253164.pdf DDJJ Poseer CAS ID 395.639.pdf	Cumple	Se realizó consulta. Aclaración según correo de fecha 01/11/2021.

3 . Para el Lote N° 1 : Fotocopia simple del Certificado de capacitación y/o de idoneidad emitido por el Fabricante que acredite que al menos un técnico o personal responsable del Oferente está certificado para el producto ofertado.	06_certificaciones_1633734540295.pdf Cergio Dario Aquino Olivera	Cumple	
4. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual garantice durante todo el plazo de prestación del servicio que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	08_declaraciones_juradas_1633734253164.pdf pag. 6	Cumple	
5. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas, asumiendo la responsabilidad por los trabajos, la seguridad del personal técnico asignado, los equipos y las tareas realizadas comprendidos en las especificaciones técnicas.	08_declaraciones_juradas_1633734253164.pdf pag. 5	Cumpe	
6. Para el Lote N° 1: Garantía de calidad de los repuestos: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente garantice por 12 (doce) meses contados a partir de la instalación del repuesto, la calidad de los repuestos y/o materiales utilizados en la ejecución de los servicios. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los repuestos y/o materiales.	08_declaraciones_juradas_1633734253164.pdf pag. 7	Cumple	
8. Garantía del fabricante: documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía de los equipos objeto del presente llamado por el plazo establecido para cada Lote en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	05_autorizacion_del_fabricante_1633733429529.pdf	Cumple	

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional".

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

LCO 30/21 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA STORAGE EMC VNX 5200 Y PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION APC con ID: 395639

NETLOGIC S.R.L.

LOTE N° 2 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN SCHNEIDER ELECTRIC/APC

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	81111819-001	Extensión de garantía de equipos de refrigeración Schneider Electric/APC (24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	82.800.000	82.800.000	82.800.000	0	0%
						Precio Total	**82.800.000**			

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
EXPERIENCIA REQUERIDA			
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	constancia_1663296_1633790083298.pdf 'Constancia N° 1663296	cumple	
3. Para el Lote N° 2: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas en documentos que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de extensión de garantías de equipos de refrigeración y/o aires de precisión, y/o servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración y/o aires de precisión, y/o provisión de equipos de refrigeración y/o aires de precisión siempre y cuando hayan incluido la garantía del fabricante de los mismos ; del periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Respuesta a nota.pdf 'SET/MH 2020 Acta de Conformidad DTIC N° 118/2020 pag. 2 - BANCARD 2019 Certificado de Servicio pag. 3 - BANCARD 2017 Certificado de Servicio pag. 5	cumple	Se realizó consulta. Respuesta según aclaración de fecha 22/10/2021

5. Para el Lote N° 2: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de extensión de garantías de equipos de refrigeración y/o aires de precisión y/o servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración y/o aires de precisión y/o provisión de equipos de refrigeración y/o aires de precisión, siempre y cuando hayan incluido la garantía del fabricante de los mismos ; del periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o actas de recepción final, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Respuesta a nota.pdf 'BANCARD Factura 9360 - Factura 9361 - Total 40.000 U$ pags. 6 y 7	cumple	Se realizó consulta. Respuesta según aclaración de fecha 22/10/2021
CAPACIDAD TÉCNICA			
1. Autorización o constancia del Fabricante: fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente se encuentra habilitado por el Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el fabricante para Paraguay, para la ejecución del servicio y para la provisión de los repuestos originales, de los equipos objeto del llamado.	schneider_1633790436562.pdf Autorizacion Scheneider Electric 01 de Octubre del 2021 pag. 1	cumple	
2. Para el Lote N° 2 : Fotocopia simple del documento expedido por el fabricante que lo habilite como CAS en el territorio nacional.	schneider_1633790436562.pdf Autorizacion Scheneider Electric 01 de Octubre del 2021 pag. 1	cumple	
3. Para el Lote N° 2: Fotocopia simple del certificado vigente expedido por el fabricante para al menos 1 (un) técnico.	schneider_1633790436562.pdf Tecnico Mathias Villate - Junio 2019 y Marzo 2020 pags. 2 y 3	cumple	
4. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual garantice durante todo el plazo de prestación del servicio que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	Respuesta a nota.pdf pag. 8	cumple	Se realizó consulta. Respuesta según aclaración de fecha 22/10/2021
5. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas, asumiendo la responsabilidad por los trabajos, la seguridad del personal técnico asignado, los equipos y las tareas realizadas comprendidos en las especificaciones técnicas.	ddjj_tecnico_1633790164645.pdf ddjj_tecnico_1633790166493.pdf DDJJ_tecnico de fecha 05 Octubre 2021	Cumple	
7. Para el Lote N° 2: Garantía de calidad de los repuestos: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente garantice por 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la instalación del repuesto, la calidad de los repuestos y/o materiales utilizados en la ejecución de los servicios. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los repuestos y/o materiales.	ddjj_garantia_1633790142132.pdf DDJJ_garantia de fecha 05 Octubre 2021	cumple	
8. Garantía del fabricante: documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía de los equipos objeto del presente llamado por el plazo establecido para cada Lote en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	Respuesta a nota.pdf Schneider Electric APC pag. 9	cumple	Se realizó consulta. Respuesta según aclaración de fecha 22/10/2021

Fin de la transcripción parcial del **MEMORANDO GTIC N° 284/2021.**

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

- **LOTE N° 1 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES EMC VNX 5200.**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **INFORMÁTICA TECNOLOGÍA &**

COMUNICACION S.A., a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.		
1. Formulario de Oferta (*). *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**).**	CUMPLE.	
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**).**	NO PRESENTA (*).	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y	CUMPLE (**).	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**).		
6. Certificado de Cumplimiento Tributario **(**).**	CUMPLE.	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**).**	CUMPLE.	
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica **(**).**	CUMPLE.	
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios **(**).**	CUMPLE.	

(*)
Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

(**)
Al respecto, se observa entre los antecedentes documentales la DJBR N° 1108 con fecha 09/07/2021 por la que se expone a INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A., la DJBR N° 4165 de fecha 21/12/2020 que expone a INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A., ANGEL ALFREDO SEGOVIA MEDINA, ALBA MARINA SOSA DE BRUN y DANIEL ALBERTO GONZÁLEZ SEGOVIA y, por último; la DJBR N° 7636 que expone al Sr. ALBERTO TOMAS RAMÍREZ CHASE, por lo que entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que **INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A.** cumple con el presente requerimiento.

CUMPLE	NO CUMPLE
PRESENTA	NO PRESENTA

10. Documentos legales.	
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).	CUMPLE.
10.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA.	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c. Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d. Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Para el Lote N° 1: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas en documentos que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de extensión de garantías de servidores y/o soluciones de almacenamiento corporativo; del periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
3. Para el Lote N° 2: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas en documentos que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de extensión de garantías de equipos de refrigeración y/o aires de precisión, y/o servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración y/o aires de precisión, y/o provisión de equipos de refrigeración y/o aires de precisión siempre y cuando hayan incluido la garantía del fabricante de los mismos; del periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	NO APLICA.	
4. Para el Lote N° 1: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de extensión de garantías de servidores y/o soluciones de almacenamiento corporativo; del periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado para el lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o actas de recepción final, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	
5. Para el Lote N° 2: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de extensión de garantías de equipos de refrigeración y/o aires de precisión y/o servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración y/o aires de precisión y/o provisión de equipos de refrigeración y/o aires de precisión, siempre y cuando hayan incluido la garantía del fabricante de los mismos; del periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o actas de recepción final, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	NO APLICA.	
CAPACIDAD TÉCNICA.		
1. Autorización o constancia del Fabricante: fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente se encuentra habilitado por el Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el fabricante para Paraguay, para la ejecución del servicio y para la provisión de los repuestos originales, de los equipos objeto del llamado.	CUMPLE.	
2. **Para el Lote N° 1**: Declaración Jurada por la cual el Oferente indique que la marca del equipo a ofrecer posea como mínimo un Centro Autorizado de Servicios (CAS) dentro del Depto. Central del Paraguay. Fotocopia simple del Certificado del Fabricante, por el cual éste autoriza al Oferente a ejecutar las tareas de reparación y/o cambios de partes en virtud de la Garantía del Fabricante, ya sea directamente o a través de algún Centro Autorizado de Servicios (CAS). **Para el Lote N° 2**: Fotocopia simple del documento expedido por el	CUMPLE.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
fabricante que lo habilite como CAS en el territorio nacional.		
3. **Para el Lote N° 1**: Fotocopia simple del Certificado de capacitación y/o de idoneidad emitido por el Fabricante que acredite que al menos un técnico o personal responsable del Oferente está certificado para el producto ofertado. **Para el Lote N° 2**: Fotocopia simple del certificado vigente expedido por el fabricante para al menos 1 (un) técnico.	CUMPLE.	
4. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual garantice durante todo el plazo de prestación del servicio que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE.	
5. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas, asumiendo la responsabilidad por los trabajos, la seguridad del personal técnico asignado, los equipos y las tareas realizadas comprendidos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE.	
6. Para el Lote N° 1: Garantía de calidad de los repuestos: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente garantice por 12 (doce) meses contados a partir de la instalación del repuesto, la calidad de los repuestos y/o materiales utilizados en la ejecución de los servicios. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los repuestos y/o materiales.	CUMPLE.	
7. Para el Lote N° 2: Garantía de calidad de los repuestos: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente garantice por 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la instalación del repuesto, la calidad de los repuestos y/o materiales utilizados en la ejecución de los servicios. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los repuestos y/o materiales.	NO APLICA.	
8. Garantía del fabricante: documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía de los equipos objeto del presente llamado por el plazo establecido para cada Lote en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	CUMPLE.	
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.	

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.018	2.019	2.020	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	1,54	5,62	2,09	3,08
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	56%	15%	45%	39%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,13	0,28	0,04	0,15

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de la de la firma **INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que el precio ofertado por **INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

- **LOTE N° 2 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Schneider Electric/APC.**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **NETLOGIC S.R.L.**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.		
1. Formulario de Oferta (*). *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**).**	CUMPLE.	
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**).**	PRESENTA.	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones,	CUMPLE (*).	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**).		
6. Certificado de Cumplimiento Tributario **(**).**	CUMPLE.	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**).**	CUMPLE.	
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica **(**).**	CUMPLE.	
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios **(**).**	CUMPLE.	

(*)
Al respecto, se observa entre los antecedentes documentales la DJBR N° 7987 con fecha 05/08/2021 por la que se expone a NETLOGIC S.R.L., CYNTHIA LUCIA BAREIRO DE ISMAEL y LUIS FERNANDO ISMAEL TEME, por lo que entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que **NETLOGIC S.R.L.** cumple con el presente requerimiento.

10. Documentos legales.	
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
10.3 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).	CUMPLE.	
10.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**	
CAPACIDAD FINANCIERA.		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.	
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.	
c. Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.	
d. Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.	
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.	
2. Para el Lote N° 1: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas en documentos que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de extensión de garantías de servidores y/o soluciones de almacenamiento corporativo; del periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	NO APLICA.	
3. Para el Lote N° 2: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas en documentos que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de extensión de garantías de equipos de refrigeración y/o aires de precisión, y/o servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración y/o aires de precisión, y/o provisión de equipos de refrigeración y/o aires de precisión siempre y cuando hayan incluido la garantía del fabricante de los mismos; del periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.	
4. Para el Lote N° 1: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de extensión de garantías de servidores y/o soluciones de almacenamiento corporativo; del periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto	NO APLICA.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
total ofertado para el lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o actas de recepción final, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.		
5. Para el Lote N° 2: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de extensión de garantías de equipos de refrigeración y/o aires de precisión y/o servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración y/o aires de precisión y/o provisión de equipos de refrigeración y/o aires de precisión, siempre y cuando hayan incluido la garantía del fabricante de los mismos; del periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o actas de recepción final, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	
CAPACIDAD TÉCNICA.		
1. Autorización o constancia del Fabricante: fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente se encuentra habilitado por el Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el fabricante para Paraguay, para la ejecución del servicio y para la provisión de los repuestos originales, de los equipos objeto del llamado.	CUMPLE.	
2. **Para el Lote N° 1**: Declaración Jurada por la cual el Oferente indique que la marca del equipo a ofrecer posea como mínimo un Centro Autorizado de Servicios (CAS) dentro del Depto. Central del Paraguay. Fotocopia simple del Certificado del Fabricante, por el cual éste autoriza al Oferente a ejecutar las tareas de reparación y/o cambios de partes en virtud de la Garantía del Fabricante, ya sea directamente o a través de algún Centro Autorizado de Servicios (CAS). **Para el Lote N° 2**: Fotocopia simple del documento expedido por el fabricante que lo habilite como CAS en el territorio nacional.	CUMPLE.	
3. **Para el Lote N° 1**: Fotocopia simple del Certificado de capacitación y/o de idoneidad emitido por el Fabricante que acredite que al menos un técnico o personal responsable del Oferente está certificado para el producto ofertado. **Para el Lote N° 2**: Fotocopia simple del certificado vigente expedido por el fabricante para al menos 1 (un) técnico.	CUMPLE.	
4. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual garantice durante todo el plazo de prestación del servicio que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE.	
5. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar	CUMPLE.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas, asumiendo la responsabilidad por los trabajos, la seguridad del personal técnico asignado, los equipos y las tareas realizadas comprendidos en las especificaciones técnicas.		
6. Para el Lote N° 1: Garantía de calidad de los repuestos: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente garantice por 12 (doce) meses contados a partir de la instalación del repuesto, la calidad de los repuestos y/o materiales utilizados en la ejecución de los servicios. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los repuestos y/o materiales.	NO APLICA.	
7. Para el Lote N° 2: Garantía de calidad de los repuestos: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente garantice por 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la instalación del repuesto, la calidad de los repuestos y/o materiales utilizados en la ejecución de los servicios. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los repuestos y/o materiales.	CUMPLE.	
8. Garantía del fabricante: documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía de los equipos objeto del presente llamado por el plazo establecido para cada Lote en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	CUMPLE.	
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.	

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de la de la firma **NETLOGIC S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que el precio ofertado por **NETLOGIC S.R.L.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 500.000.000. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (261) y que la sumatoria del monto total en adjudicar entre el Lote 1 y 2 asciende a ₲. 280.900.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado en los Lotes N° 1 y 2.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2021 – SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA STORAGE EMC VNX 5200 Y PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN APC – ID N° 395639"**, conforme al siguiente detalle:

INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A.

LOTE	DESCRIPCIÓN.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES EMC VNX 5200.	₲. 198.100.000.-
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO	**₲. 198.100.000.-**

NETLOGIC S.R.L.

LOTE	DESCRIPCIÓN.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
2.	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Schneider Electric/APC.	₲. 82.800.000.-
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO	**₲. 82.800.000.-**

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha que será establecida en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Informe CEO N°111/2021.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.11.08 15:36:50 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.11.08 16:19:20 -03'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.11.08 16:04:15 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2021.11.08 16:46:27 -03'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.11.08 18:26:16 -03'00'

Gerente General